

PROSTITUCIÓN Y TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL A TRAVÉS DE LOS ANUNCIOS DE CONTACTOS

Gutiérrez García, Andrea
Departamento de Metodología
Facultad de Psicología
Universidad Pontificia de Salamanca
agutierrezga@upsa.es

RESUMEN

La trata de personas es una forma de esclavitud moderna, una violación de derechos humanos que en el 90% de los casos tiene como fin la explotación sexual femenina, bien iniciándolas en la prostitución o en la pornografía, o utilizándolas para el turismo sexual. La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal. A pesar de esto, es un negocio que ha crecido vertiginosamente y encuentra un aliado en los medios de comunicación que, mediante la publicación de anuncios de contactos, se convierten en cómplices de esta situación. En este estudio se pretende dar una visión general de este fenómeno, incluyendo el análisis de los anuncios breves de contactos publicados en la prensa, entendiendo que a partir de ellos se puede tipificar la oferta y por tanto la demanda, la cual constituye uno de los factores más importantes que contribuyen a mantener este negocio basado en la explotación sexual de determinadas personas, mayoritariamente mujeres y niñas.

PALABRAS CLAVE

Prostitución, trata con fines de explotación sexual, anuncios de contactos, abolicionismo.

LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA: DOS FENÓMENOS ESTRECHAMENTE RELACIONADOS

El análisis sobre la prostitución es muy reciente en nuestro país. No es hasta el primer quinquenio del 2000 cuando se observa la incorporación a la agenda feminista del debate sobre la explotación sexual de las mujeres, pero esta cuestión queda reducida al examen de la trata con fines de explotación sexual (Carracedo, 2011). Sin embargo, el problema de la trata de mujeres es indisoluble de la prostitución y abordarlo de manera separada sería proceder equivocadamente, ya que el 90% de la misma tiene fines de explotación sexual y en el 98% de los casos es ocupada por mujeres y niñas (APRAMP, 2011).

El Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución ajena, aprobado por la ONU en 1949 y ratificado por España en 1962, considera que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas con fines de explotación, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana..."

Al adherirse a él, los países se comprometieron a incorporar a sus legislaciones el castigo penal para quien: "concertare la prostitución de otra persona, le indujere a la prostitución o la corrompiere con objeto de prostituirla, aún con el consentimiento de tal persona" o quien "explotare la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de tal persona". También se consideró como explotación sexual la *tercería locativa*, así se debería sancionar al que "mantuviere una casa de prostitución, la administrare a sabiendas, la sostuviere o participare en su funcionamiento", o al que "cediere o tomare a sabiendas en arriendo, un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena".

España para ajustarse a dicho Convenio, sancionó en el Código Penal franquista (Art.452 bis) el *proxenetismo no coercitivo*: "el que cooperare o protegiere la prostitución de una o varias personas, dentro o fuera de España, o su recluta para la misma" y el *proxenetismo coercitivo*: "el que por medio de engaño, violencia, amenaza, abuso de autoridad u otro medio coactivo, determine a persona mayor de 18 años a satisfacer deseos sexuales de otra", o "el que retuviere a una persona, contra su voluntad en prostitución o en cualquier clase de tráfico inmoral". También se recogen en dicho Código Penal penas para el *rufianismo* "el que viviere en todo o en parte a expensas de la persona o personas cuya prostitución o corrupción explote..." y la *tercería locativa*: "el dueño, gerente, administrador o encargado del local, abierto o no al público, en el que se ejerza la prostitución u otra forma de corrupción, y toda persona que a sabiendas participe en su financiamiento" y "a los que dieren o tomaren en arriendo un edificio y otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución o corrupción ajenas". Estas medidas supusieron un freno para que la prostitución se convirtiera en una actividad comercial o económica más.

Sin embargo, el Código Penal de 1995 modificó el tratamiento legal de los delitos relativos a la prostitución, suprimiendo el *proxenetismo no coercitivo* (Solana, 2007). Al dejar de estar penalizada la intermediación lucrativa en prostitución, salvo en casos de coerción, comenzó a desarrollarse una nueva industria alrededor del sexo, aprovechando y reconvirtiendo infraestructuras, que ya existían en la sociedad, en las que se ejercía la prostitución de una forma marginal y encubierta (Carracedo, 2006). Esto dio lugar a un crecimiento en el número de prostíbulos y la utilización de los anuncios en los medios de comunicación como medio de propaganda y captación de clientes. Sin embargo, en 2003, las modificaciones en el Código Penal volvieron a penalizar a quien se lucrara explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma. En este mismo año también entró en vigor en España el

Protocolo de Palermo para la prevención, supresión y castigo de la trata de personas. Pero todos estos cambios legislativos no han significado un aumento del cierre de establecimientos donde se ofrecen servicios sexuales ni de actuaciones policiales (Guardia Civil, 2005), ni tampoco ha afectado a los medios de comunicación, que obtienen grandes beneficios publicando anuncios de contactos (Blázquez, 2011).

Actualmente la prostitución se ha convertido en un negocio muy lucrativo, que según Brufao (2008), mueve en España unos 18.000 millones de euros al año afectando a unas 300.000 mujeres. Legalmente España mantiene la prostitución en una situación de ilegalidad (Pucciarello, 2010), sólo penaliza la trata, el proxenetismo y la prostitución de menores o personas con discapacidad, pese a que la mayor parte de esta industria está "bajo el control de mafias criminales de ámbito transnacional, que trafican con mujeres de la misma forma que lo hacen con armas o drogas o cualquier otro producto que permita obtener grandes y rápidas cantidades de dinero (Ministerio del Interior, 2007,p.4). En este sentido el carácter local, incluso individual, que podía tener la prostitución tradicional, ha sido sustituido por algo mucho más complejo y de mayor alcance.

Así, en los últimos años han surgido a lo largo de la geografía española numerosos pisos, chalets, salones de masajes, saunas, etc. en los que se ofertan servicios sexuales, principalmente por medio de anuncios en prensa, que tratan a las mujeres como objetos de lucro (Cáritas, 2010). Asimismo, se han instalado cientos de establecimientos en las carreteras principales y en las afueras de las ciudades dedicados a la prostitución. Las causas que lo hacen posible son, fundamentalmente, "la creciente desigualdad entre países, la pobreza, la discriminación contra las mujeres y la feminización de la pobreza, la división sexual del trabajo, el desempleo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población"(Ministerio del Interior, 2007, p.4).

Las mujeres, víctimas de las redes, son captadas en sus países de origen aprovechando su situación personal, en muchas ocasiones caracterizada por la carencia de recursos económicos, el desempleo, las dificultades para poder emigrar de forma regular o un bajo nivel educativo. Para llevarlo a cabo se utilizan diferentes procedimientos engañosos tales como la inserción, en los medios de comunicación locales, de anuncios con ofertas de empleo falsas que ofrecen puestos en el sector hostelero o doméstico, o a través de agencias de viajes, matrimoniales o de modelos que trabajan para la organización (Vázquez,1998). En otros casos son raptadas a la fuerza o la captación se realiza directamente por otras mujeres que ya han ejercido la prostitución en España y que perciben comisiones de la organización. Pero también ocurre que las mujeres, si bien pueden saber la actividad que van a desarrollar y venir voluntariamente, desconocen las condiciones de esclavitud en las que la van a llevar a cabo (Pallarés, 2007). En otras ocasiones las mujeres son engañadas incluso por su propia familia. Sin embargo, conviene recordar que no todas las mujeres tratadas son extranjeras, pues no es necesario que haya un cruce de fronteras para que se dé la trata, basta con que exista la intención de explotar a la otra persona (Martínez y Corral, 2010).

Normalmente una vez que han sido introducidas en el mercado prostitucional se rigen bajo el sistema de plazas que consiste en "el intercambio de mujeres entre diferentes locales en los que realizan estancias de aproximadamente 21 días, que se corresponden con los períodos de menstruación, con el fin de que se aprovechen los días de la regla para el traslado y además evitar que hagan amistad entre ellas o con algún cliente" (Ventura, 2006, p.43).

Según Cáritas (2010, p.23) "España se sitúa entre los diez países de destino de mayor incidencia. Las víctimas proceden de Brasil, Bulgaria, Colombia, Ecuador, Nigeria, Ucrania,

Rusia o Rumanía principalmente y la edad de las mismas oscila entre los 18 y 25 años. Además nuestro país constituye un lugar de tránsito hacia otros países de la Unión Europea, Estados Unidos o Canadá". A pesar de la evidente carencia de datos fiables, se estima, tal y como recoge Muñoz (2008), que entre el 95-98% de las mujeres prostituidas en España son extranjeras, gran parte en situación irregular.

Esta abundancia de mujeres extranjeras se debe, entre otras cuestiones, a la mejora del status de la mujer española y de sus condiciones laborales (APRAMP, 2005). Además, a nivel global se han intensificado las diferencias económicas entre los países; por ejemplo en los países de Europa del Este, en África y la mayoría de los países de América del Sur el desastre económico ha propiciado, como señala Díaz (2006), la falta o pérdida de trabajo, los trabajos precarios, retraso en el pago de los salarios... y esto ha generado la necesidad de emigrar. Sin embargo, la diferencia entre el número de empleos disponibles y la mano de obra proveniente de la inmigración ha provocado que muchas mujeres sean más vulnerables y ejerzan la prostitución. Otro motivo que facilita su inserción en el mercado prostitucional es que dicha actividad no precisa un gran dominio lingüístico.

Pero sin duda alguna, la máxima responsable de esta expansión del negocio del sexo y de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, es la demanda masculina de cuerpos de mujeres para su satisfacción sexual (Gay, Otazo y Sanz, 2005). Debido a ello, es necesario abordar el problema con una perspectiva de género, pues víctimas de trata o no, las mujeres que se introducen en la prostitución están condicionadas por unas circunstancias sociales y vitales (González y Herranz, 2007) marcadas por una sociedad patriarcal.

Sin embargo, independientemente de que haya mujeres, como hemos visto las menos, que se presten "voluntariamente" a este uso mercantil, asumiendo por tanto que su cuerpo es un objeto sexual que los hombres pueden comprar, esto no convierte el consumo de los cuerpos de estas mujeres en algo cualitativamente distinto al de aquellas que llegan a la prostitución de modo "forzado", y que padecen además de la explotación ejercida por el cliente, la de aquellos que la obligan a ejercer la prostitución (Vigil, 2000). De hecho, el comportamiento de los clientes es el mismo en ambos casos, porque ellos desconocen si el cuerpo que compran pertenece a una mujer prostituida "libre o forzada".

La prostitución representa una explotación económica y/o sexual en contra de las mujeres, basada en una relación "inherentemente asimétrica" (Rey, 2006, p.112) y constituye una de las expresiones de la violencia de género, donde las mujeres y niñas se convierten en objetos negociables. En la prostitución es la misma mujer y no otro servicio lo que el prostituidor está interesado en comprar y esto tiene enormes consecuencias para las mujeres, tanto a nivel físico como psicológico, social y sexual, que permanecen a largo plazo, incluso muchos años después de abandonar el ejercicio (Orengo, 2001).

Los anuncios de contactos publicados en la mayoría de diarios generalistas españoles contribuyen a la venta de mujeres, y participan en un negocio en el que miles de mujeres son obligadas a ejercer la prostitución, a menudo víctimas de trata. Asimismo, los mensajes e imágenes que publican atentan contra la dignidad de la mujer, implican un trato vejatorio y degradante y favorecen la transmisión de roles y estereotipos perpetuadores de la desigualdad. Transmiten la idea de un género femenino sumiso, subordinado, servil e inferior, favoreciendo la idea de las mujeres como un mero objeto sexual (Comisión de Estudios del Consejo de Estado, 2011).

Este estudio pretende analizar los anuncios de contactos publicados en la prensa diaria para tener una idea del volumen de esta actividad y conocer las características principales de la oferta que existe actualmente en prostitución.

METODOLOGÍA

Para la realización del estudio se han analizado seis periódicos que se distribuyen en la provincia de Salamanca. Se han seleccionado tres de tirada nacional, identificados por el último Estudio General de Medios (AIMC, 2011)¹ como los que poseen mayor número de personas lectoras diarias: *La Vanguardia*, *El País* y *ABC*, éste último en la edición de Castilla y León. Se ha trabajado con un periódico de ámbito regional: *El Norte de Castilla* y dos periódicos de edición local: *El Adelanto de Salamanca* y *La Gaceta de Salamanca*. La muestra está formada por los anuncios publicados en dichos periódicos durante una semana del mes de Noviembre del 2011, arbitrariamente se eligió la semana del 7 al 13 por ser la primera semana completa de dicho mes. El volumen de anuncios publicados diariamente y su repetición a lo largo de los días, hizo suficiente el análisis de los anuncios publicados durante una semana para obtener una muestra representativa de los mismos.

En un primer momento se llevó a cabo un análisis cuantitativo para obtener una aproximación al volumen de negocio de los anuncios de contactos. Posteriormente se procedió realizando un análisis cualitativo para conocer las características de la oferta.

RESULTADOS

Análisis cuantitativo

En la semana del 7 al 13 de noviembre de 2011 aparecen 3271 anuncios, siendo *La Vanguardia*, *El Norte de Castilla* y *La Gaceta de Salamanca* los que más publican.

Se comprueba que el viernes es el día que más anuncios contiene, seguido del miércoles y el lunes. Por el contrario, el día que menos anuncios se publican es el domingo, día en que los periódicos encarecen el precio de la publicación de los mismos (Figura 1)

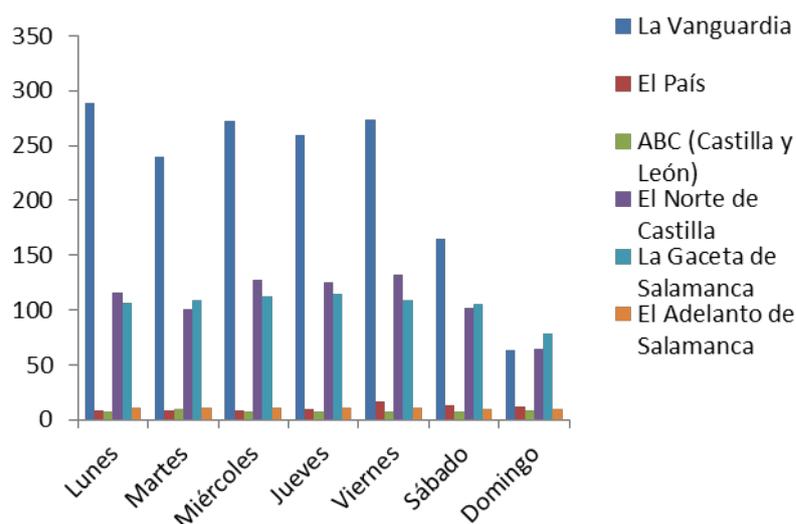


Figura 1. Número de anuncios publicados por los diferentes periódicos en función del día de la semana

¹ El diario *El Mundo*, pese a ser uno de los periódicos con mayor número de lectoras y lectores diarios, no ha formado parte de la muestra porque en su edición de Salamanca no tiene sección de clasificados.

Para calcular las ganancias que obtienen los diferentes periódicos con la publicación de los anuncios de contactos es necesario conocer los tipos de anuncios existentes y la forma de tarificación, a saber: los anuncios pueden insertarse por palabras o por módulos y su precio depende, en el primer caso, del número de palabras por las que esté formado el anuncio, y en el segundo, suele ser un precio estándar para una medida concreta. *La Vanguardia* es el único periódico que tarifica por número de líneas.

Las tarifas varían asimismo en función del día de la semana, siendo los domingos y días festivos los días en que los precios aumentan. *La Gaceta de Salamanca* es el único periódico en el que, si el anuncio se contrata por palabras, el precio es el mismo independientemente del día de la semana. En el caso de *El Norte de Castilla*, el precio es superior tanto sábados como domingos. Igualmente las palabras en negrita tienen precios diferentes y mayores en todos los periódicos, aunque en algunos regalan las dos primeras palabras como forma de diferenciar y resaltar el anuncio.

Siguiendo estos criterios, se consigue una aproximación a los beneficios que los periódicos analizados obtienen en una semana, siendo *La Vanguardia*, *El Norte de Castilla* y *La Gaceta* los que tienen mayores ganancias. Estos son a su vez los periódicos que publican mayor número de anuncios, lo que tiene cierto sentido. Sin embargo, destacan los beneficios de *El País* y *ABC* los cuales, publicando una cantidad considerablemente menor de anuncios, obtienen cuantías elevadas, esto se debe a que tienen las tarifas más altas (Tabla 1).

Tabla 1. Coste en euros de los anuncios publicados en los diferentes medios durante la semana 7-13 noviembre

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total
La Vanguardia	7233,21	5112,07	6672,83	5811,28	6481,62	3902,56	1859,4	37072,97
El País	352,84	345,48	338,12	363,88	477,96	349,54	514,11	2741,98
ABC (Castilla y León)	415,08	471,39	415,08	415,08	415,08	415,08	529,53	3076,32
La Gaceta de Salamanca	621,85	593,04	658,3	633,7	760,34	596,46	413,44	4277,16
El Adelanto de Salamanca	230,87	230,87	230,87	230,87	230,87	263,91	263,91	1682,17
El Norte de Castilla	1436,72	1066,53	1305,65	1318,48	1477,03	1260,36	1086,01	8950,78
Total	10290,57	7819,38	9620,88	8773,29	9842,9	6787,91	4666,4	57801,38

Análisis del contenido

En cuanto al **género de quien se oferta**, se observa que en el 86,12% de los anuncios hay alguna referencia explícita al mismo o se puede deducir del contenido. De éstos, en el 83,64% son las mujeres las protagonistas frente al 4,8% de hombres que ofrecen sus servicios. En 8,45% casos las personas que se publicitan se presentan como travestis. El resto de anuncios son escritos por una tercera persona o agencia que precisa reclutar mujeres u hombres para ofrecer servicios sexuales y en el menor número de ocasiones por parejas.

Además de ser menos numerosos, los anuncios protagonizados por hombres difieren significativamente de los que tienen a las mujeres como sujetos, pero sobre todo, se observan las diferencias en el contenido en función de que la persona destinataria sea hombre o mujer. Cuando los hombres se dirigen a otros hombres, suelen utilizar términos como vicioso, dotado...mientras que cuando estos anuncios tienen un público femenino como destinatario hacen más referencia al nivel educativo o la compañía que ofrecen. Igualmente, mientras que en las mujeres en la totalidad de los casos los anuncios van dirigidos a público masculino, en los hombres encontramos un gran porcentaje de anuncios homosexuales o anuncios en los que, no

especificando claramente el destinatario, se puede intuir que van dirigidos a población masculina.

“HUGO ESPAÑOL, versátil, atractivo, masculino, cañero, servicio completo, 639.58.09.XX” (La Gaceta, 7/11/2011)

“MARCOS MULATO, jovencito, besucón, dotadísimo, supercompleto, vicioso, francés natural.667.29.10.XX” (La Gaceta, 8/11/ 2011)

“NOVEDAD CHICO piel morena, cuerpo musculazo, potente, activo, educado, guapo, discreto, para chicas. 662.907.5XX” (La Gaceta, 10/11/2011)

“Chico 38 años ofrece compañía a mujeres mayores. Discreto. Tlf: 697.100.6XX” (El Norte de Castilla, 8/11/2011).

En cuanto a la **nacionalidad de las mujeres** aparece reflejada en un 34,34% de los anuncios, siendo como grupo, mayoritarias las españolas. Sin embargo, en el total de anuncios analizados aparecen numerosas nacionalidades, agrupadas en el gráfico 1 de la siguiente manera. Europa Occidental: Italia, Francia, Portugal, Holanda; África representada únicamente por Egipto; Asia Oriental: China, Tailandia, Filipinas; Países del Este: Rusia, Polonia, Bulgaria, Ucrania y Moldavia. Por último, los países latinoamericanos: Venezuela, México, Colombia, Puerto Rico, Cuba, Costa Rica, Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay.

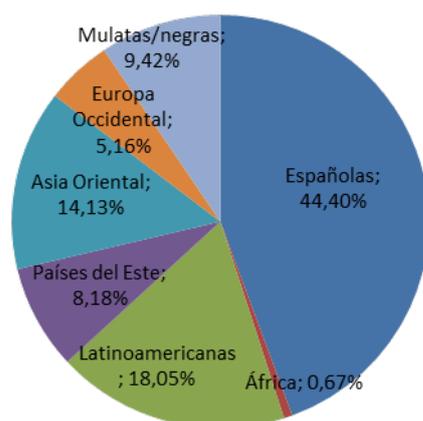


Figura 2. Nacionalidad de las mujeres ofertadas en los anuncios de contactos

En relación a la **práctica sexual ofertada** sólo aparece de manera explícita en el 42,71% de los anuncios. De manera mayoritaria, se ofrece un servicio de masajes, en combinación o no con otras prácticas sexuales. A menudo estos anuncios hacen alusión a masajes con final feliz, masajes profundos o eróticos que muestran una connotación sexual. En otras ocasiones se sobreentiende que no se trata de un simple masaje cuando la persona facilita datos personales y/o físicos.

“Orientales japonesas, 25 años, guapas, cariñosas, masajes completos, 24h.6969215XX” (El Norte de Castilla, 7/11/2011)

“RUBIA ESPECTACULAR MSJE prof.francés compl 6726683XX” (La Vanguardia, 8/11/2011)

En segundo lugar, aparecen los anuncios en las que las mujeres ofrecen todos los servicios (francés natural, griego, sado, lluvia dorada, besos con lengua...), se presentan dispuestas a todo, sin tabúes.

"Frutos del pecado "Chalet Privado!! Españolas y latinas. Todos los servicios. Cita/Previa. 983.2939XX/ 600.8640XX" (El Norte de Castilla, 10/11/2011)

"CATALANA SIMPÁTICA y cachonda, sí a todo, 24h. 93 453 88 XX" (La Vanguardia, 8/11/2011)

En tercer y cuarto lugar los servicios más ofertados son el francés natural, es decir, sin uso de preservativo, y el servicio completo que incluye sexo oral, anal y vaginal.

"JAPONESA SUPER novedad 22 años, guapísima, francés sin preservativo hasta final, besos, lengua. 10.00-22.00. 648.841.1XX" (La Gaceta, 7/11/2011)

"RUBIA 45ª.DIVORCIADA, 24H., compl.20€, 625-82-35-XX.Sal" (La Vanguardia, 9/11/2011)

También destacan en número los servicios sadomasoquistas, en combinación o no con otras prácticas sexuales.

"SADO SADO SADO. MAZMORRA, Suspensión. Amas y Sumisas jovencitas Tel.93 488 22 XX" (La Vanguardia, 10/11/2011)

Los besos con lengua se publicitan como un servicio adicional, en ocasiones las chicas hacen referencia a esto cuando se presentan como besuconas.

"Carolina, Supernovedad!!Rubia, Viciosa, Jovencita, Cuerpo escultural, Griego, Besucona. 697 8999XX" (El Norte de Castilla, 9/11/2011).

"MATARÓ.EVA 22A.Española, besos con lengua. T. 657 894 5XX (La Vanguardia, 9/11/2011)

En cuanto a la **edad** se ofrece la cifra exacta en 645 anuncios, en el resto las mujeres se definen como jovencitas o maduras, o simplemente no hacen alusión a su edad.

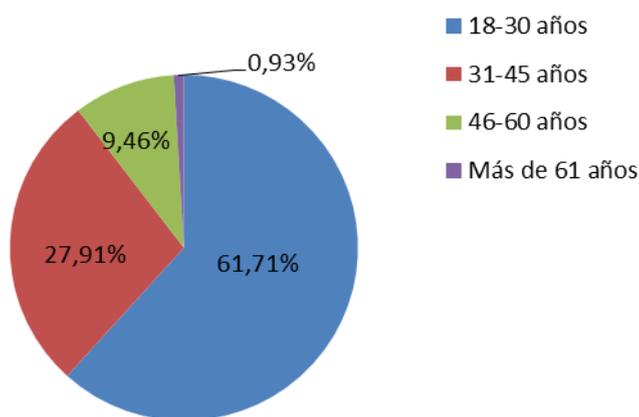


Figura 3. Tramos de edad de las mujeres que aparecen en los anuncios de contactos

En cuanto al **precio** del servicio aparece en 643 anuncios y oscila entre 20 euros, en algunas ocasiones este precio incluye dos relaciones sexuales, hasta 600 euros. Es destacable que sólo en el periódico La Vanguardia los precios superan los 70 euros, y sólo ocurre en 97 casos. Los precios más repetidos son 20 y 30 euros. La media es de 55,43 euros.

Muy pocos precisan “sin ánimo de lucro”, como por ejemplo:

“8035140XX Chica latina viviendo aquí, busco sexo sin compromiso, soy ardiente y muy activa, busco lo mismo, gratis, sólo placer. Máximo 1,59+ 18.” (ABC, 7/11/2011).

Sin embargo, el número de teléfono corresponde a un servicio de tarificación adicional, que hace dudar de que el anuncio sea de una persona particular, y que sea sin ánimo de lucro.

En cuanto al **horario y los días** no tiene una presencia significativa, aunque destacan un gran número de anuncios que se distinguen como “permanentemente” o “24 horas”.

Las mujeres **se describen** como guarronas, niñas, morbosas, viciosas, supercomplacientes, discretas... con el objetivo de atraer la atención de posibles clientes.

“BIANCA NIÑATA rubia 120 pecho, guapísima, cariñosa, besucona, completísima. 676.579.5XX” (La Gaceta, 7/11/2011)

“SARA GUARRONA, griego profundo, francés hasta el final, 30 euros. 6263987XX” (La Gaceta, 8/11/2011)

“Japonesa.Exquisita. Sensual. Erótica.Extremadamente complaciente. Veinticuatro horas. Salidas. 6620132XX” (El Norte de Castilla, 10/11/2011)

Se observa como determinados anuncios están **escritos en tercera persona**, lo que podría indicar una explotación de la prostitución ajena, lo que en nuestro Código Penal constituye un delito. También aparecen anuncios de **establecimientos** donde se ofertan los servicios sexuales de varias mujeres durante las 24 horas del día.

“TENEMOS LO que buscas rubia, ojos verdes, 24 años, mulata, guapa, travesty, todos los servicios, 24 horas. 654.725.8XX” (La Gaceta, 9-10/11/2011)

“NOVEDAD CHICAS altas del este, francés natural 50 euros una hora. Reciben solas. 618.31.30.XX” (La Gaceta, 8/11/2011).

“Bahía Relax: Relax. Las mejores y más descomplicadas señoritas de Valladolid (24 horas). 983.2739XX- 699.8005XX. www.relaxcaliente.com/60.htm” (El Norte de Castilla, 11/11/2011)

“El Rincón de Lola. Bellas Srtas. Rbla.Cat-Diagonal. 93 238 91XX” (La Vanguardia, 8/11/2011)

“EL PARAISO, bellísimas señoritas esperándote las 24 hrs para hacer realidad tus más íntimas fantasías. Chalet de lujo. Máxima discreción. Salidas a hotel y domicilio. Zona de fácil aparcamiento. 923.23.52.XX/682.45.78.XX” (La Gaceta, 7/11/2011)

Además, son muy frecuentes las alusiones a la **novedad** o la **renovación** de las mujeres, procedimiento que suelen utilizar las mafias mediante el sistema de plazas.

“ÚLTIMA SEMANA en tu ciudad desde 30 euros.633.14.39.XX (La Gaceta, 12/11/2011)
Novedad latina Valentina, 22 años, pecho delicioso, besucona, cariñosa. 6985232XX”(El Norte de Castilla 8/11/2011)

“LOLITAS,LOLITAS, RENOVACIÓN 8 Jovencitas te harán descubrir tus fantasías. Sí a todo. L.climat. Hab.bañera...” (La Vanguardia, 7/11/2011)

"VUELVE SARA bellísima pechugona, lléneme la boquita de orgasmo, sexo anal profundo, eyacula donde tú quieras. 30 euros sin engaños. 626.39.87.XX" (La Gaceta, 9/11/2011).

Existen anuncios donde se alquilan habitaciones para que se lleven a cabo las relaciones sexuales, lo que antiguamente se tipificaba como **tercería locativa**.

"ALQUILO HABITACIONES. Piso céntrico, con Internet. 618.44.23.XX" (La Gaceta, 8-12/11/2011)

"ALQUILER DE habitaciones para profesionales, piso céntrico, discreto, parking. 628.82.17.XX" (La Gaceta, 11-13/11/2011)

En cuanto a la **presencia de fotografías**, 107 de los 3271 anuncios van acompañados de una imagen. En ellas las mujeres aparecen en ropa interior o incluso desnudas, en algunas ocasiones mostrando únicamente su cuerpo, bien porque la imagen no contiene la cara o porque las mujeres aparecen en pose de espaldas, a menudo emulando posturas sexuales. En pocas imágenes se añade la frase "foto real" que indica que la chica que se ofrece es la misma que la de la foto, ya que como señalan Barahona, Arias, García y Guillén (2001) es relativamente frecuente que los anuncios no siempre indiquen la verdad, puesto que la finalidad es atraer a posible clientela. El cuerpo de un hombre en ropa interior sólo se presenta en 7 anuncios y dirigido siempre a población masculina homosexual.

Asimismo, es destacable que en su mayoría los anuncios se repiten en días sucesivos, y a menudo aparecen en varios periódicos. Incluso en algunas ocasiones el texto o el número de teléfono se repite en varios anuncios dentro un mismo día y periódico.

CONCLUSIONES

El análisis de los anuncios de contactos nos permite afirmar que no existe un texto modelo, sino que cada persona señala los aspectos que quiere resaltar, ya que no hay ningún anuncio en el que aparezcan todas las informaciones y datos, ni siquiera la práctica sexual, que se supone que es lo que debería interesar a la persona que va a contratar el servicio. En su lugar, se selecciona aquello que se cree que puede tener gancho para atraer a los potenciales clientes. Con los datos obtenidos, podríamos señalar que el prototipo medio de la mujer que actualmente se anuncia en la prensa que se distribuye en Salamanca es una mujer joven extranjera, aunque quizá efecto de la crisis haya una presencia mayor de españolas, que a partir de 20 euros realiza un "completo", o cualquier servicio que el cliente demande, con total discreción.

En todos y cada uno de los anuncios se contemplan los valores sobre los que se asienta la discriminación y la violencia de género de un modo claro (Vicente, 2009). Se difunde la idea de que la mujer es un mero objeto al servicio de los deseos masculinos, al que todos pueden acceder por un módico precio.

Es cierto que la prostitución no está prohibida en España, pero sí lucrarse de ella. A lo largo del estudio hemos visto como se anuncian establecimientos con cantidades indeterminadas de mujeres, a menudo inmigrantes, que prestan sus servicios. Si estos establecimientos están dirigidos por terceros que reciben algún tipo de beneficio económico directo por la práctica de esta actividad, eso podría considerarse como un hecho punible. Sin embargo, la dificultad para establecer los límites a tal prohibición (Rey, 2006) hace que muchas veces no se sancione.

También se observa como existen personas que se lucran de la prostitución ajena mediante la publicación de anuncios donde se observa claramente que no se están ofertando ellas mismas, sino que lo que ofrecen son los servicios de una tercera persona. En otros, determinadas agencias buscan reclutar a mujeres y hombres para la prestación de servicios sexuales. Estos anuncios parecen estar reflejando conductas de proxenetismo y muestran la gran demanda que existe en este negocio que se expande día a día.

Además, el elevado número de mujeres extranjeras, sabiendo de antemano la existencia y volumen de la trata, pueden alertar sobre los datos. Numerosos anuncios hacen referencia a la novedad, vuelta, o renovación de las chicas, y esto no parece ser fruto de que una mujer se mueva en solitario y por motu propio por toda la geografía española para el ejercicio de la prostitución, sino que más bien recuerda al funcionamiento del sistema de plazas habitualmente utilizado por las mafias de explotación sexual. También existen anuncios donde el lucro proviene del alquiler de habitaciones para que tengan lugar las relaciones sexuales, acción sancionada como tercería locativa en el Código Penal franquista y despenalizada desde 1995. Del mismo modo, los medios de comunicación también se lucran de este negocio, buena parte de sus ingresos proceden de las secciones de contactos donde a menudo se publicitan locales de alterne, salones de relax etc. que pueden estar ocultando bandas y redes internacionales que engañan, coaccionan y explotan a miles de mujeres en el ejercicio de la prostitución.

“El mercado exige variedad: orientales, eslavas, latinoamericanas, africanas,... y el supermercado del sexo responde a la demanda masculina. Los anuncios en la prensa son el muestrario comercial de este boyante negocio...” (Guerra y Rodríguez, 2010, p.2). Por ello, es necesario eliminar toda apariencia de normalidad que pueda tener la esclavitud sexual, como los anuncios en los medios de comunicación o la legalización de asociaciones de empresarios que se lucran con esta forma de violencia contra las mujeres, violencia que vulnera directamente los principios y valores constitucionales, como la igualdad, la no discriminación y la dignidad entre los seres humanos. Asimismo perpetúan una imagen estereotipada que cosifica e instrumentaliza el cuerpo de las mujeres para la satisfacción de los hombres. Como afirma De Beauvoir (2002) la prostituta no tiene los derechos de una persona, sino que en ella se reúnen al mismo tiempo todas las imágenes de la esclavitud femenina.

Por tanto, se presenta como imprescindible en una sociedad que lucha por la igualdad real, la erradicación de la prostitución, la trata y todas las formas de explotación de las mujeres. Para ello, es necesario condenar social y legalmente a todas las personas que se benefician de este negocio, dedicar esfuerzos a la prevención, ofrecer alternativas de vida a las mujeres que están ejerciendo y obligar a los medios de comunicación a renunciar a los grandes beneficios que obtienen mediante la propaganda de la venta del cuerpo de las mujeres, ya que si bien el Estado ha aconsejado dicha acción, sólo unos pocos periódicos han seguido la iniciativa: *La Razón*, *La Gaceta*, *20 minutos*, *Avui* y *Público*, éste último recientemente desaparecido por falta de financiación.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo ha sido realizado gracias a la concesión de una beca predoctoral por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, asociada al III Plan Riojano de I+D+I 2008-2011.

BIBLIOGRAFÍA

AIMC. Asociación para la investigación de medios de comunicación (2011): *Estudio General de Medios 2011*, [en línea] Disponible en: <http://www.aimc.es/-Datos-EGM-Resumen-General-.html> Consultado 01/01/2012.

APRAMP (2005): *La prostitución: claves básicas para reflexionar sobre un problema*, Fundación Mujeres, Madrid.

APRAMP(2011): *La trata con fines de explotación sexual*, APRAMP, Madrid.

Barahona, María José; Arias, Andrés; García, Luis Mariano y Guillén, Encarna (2001): *Tipología de la prostitución femenina en la Comunidad de Madrid*, Dirección General de la Mujer, Madrid.

Blázquez, Niceto (2011): *Antología de lecturas cortas*, Visión Libros, Madrid.

Brufao, Pedro (2008): *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*, Fundación Alternativas, Madrid.

Carracedo, Rosario (2006). "Por un análisis feminista sobre la prostitución", en Calvo, Adelina; García, Marta y Susinos, Teresa (eds.): *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*, Icaria, Barcelona, (pp.57-74).

Carracedo, Rosario (2011): "Prostitución y trata". *Themis, Revista jurídica de igualdad de género*, 7, (22-28).

Cáritas Española (2010): *Trata de Personas con fines de explotación sexual y propuestas de acción social y pastoral*, Cáritas Española, Madrid.

Comisión de Estudios del Consejo de Estado (2011): *Estado de situación y posibles actuaciones contra anuncios de contenido sexual y prostitución*, [en línea] Disponible en: <http://www.consejo-estado.es/pdf/Anuncios%20de%20contenido%20sexual%20y%20prostitucion%20en%20prensa.pdf> Consultado 09/01/2012.

De Beauvoir, Simone (2002): *El segundo sexo. La experiencia vivida, vol II*, Cátedra, col. Feminismos, Madrid.

Díaz, Mercedes (2006): "Soluciones al tráfico de mujeres con fines de explotación sexual", *Revista Crítica*, 940, (68-70).

Gay, Silvia; Otazo, Eñaut y Sanz, Marian (2005): "Libertad de elección de profesión y ejercicio de la prostitución", en Barrère, María Ángeles y Campos, Arantza (eds.): *Igualdad de oportunidades e igualdad de género: una relación a debate*, Dykinson, Madrid, (pp.93-142).

González, Marta y Herranz, Ángeles (2007): "Proyecto Esperanza." Atención integral a mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual", en V.V.A.A: *La prostitución, una realidad compleja*, Cáritas Española, Madrid (111-122).

Guerra, María José y Rodríguez, Rodrigo Fidel (2010): *Prostitución y prensa: un negocio boyante* [en línea] Disponible en: http://www.dilemata.net/index.php?option=com_content&view=article&id=460:prostitucion-y-prensa-un-negocio-boyante&catid=5:cuestiones-de-gro&Itemid=15 Consultado 10/3/2012.

Guardia Civil (2005): *Trata de seres humanos (con fines de explotación sexual)*, Unidad Técnica de Policía Judicial, Informe criminológico.

Martínez, Luz y Corral, Ana María (2010): *La trata con fines de explotación sexual. Guía de formación para personal de la administración pública*, Instituto de la Mujer, Madrid.

Ministerio del Interior (2007): *Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Análisis de situación y plan de acción* [en línea] Disponible en: <http://www.intermigra.info/extranjeria/archivos/impresos/PlanTrataMIR.pdf> Consultado 12/02/2012

Muñoz, Lourdes (2008): "Las políticas progresistas se han de orientar a erradicar la explotación sexual", *Revista d'estudis de la violència*, 6 (1-7). Disponible en: http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/articulo_LourdesMunoz_version_castellano_.pdf Consultado 15/02/2012

ONU (1949): *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena*, [en línea] Disponible en: <http://www.red.org.pe/ilint002.pdf> Consultado 15/11/2011.

Orengo, Francisco (2001): "Efectos físicos y psiquiátricos de la prostitución sobre las mujeres que la ejercen", en VVAA: *Simposio Internacional sobre prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual*, Dirección General de la Mujer, Madrid, (47-52).

Pallarés, Joan (2007): "Drogas y consumos juveniles", en Merino, Rafael y de la Fuente, Gloria (coords.): *Sociología para la intervención social y educativa*, Complutense, Madrid, (305-338)

Pucciarrello, Mariana (2010): "Apuntes sobre el tratamiento jurídico de la prostitución", en Thiteux-Altschul, Monique (ed.): *Género y corrupción, las mujeres en la democracia participativa*. Libro del Zorzal, Buenos Aires, (187-212).

Rey, Fernando (2006): "La prostitución ante el derecho: problemas y perspectivas", *Nuevas Políticas Públicas: Anuario Multidisciplinar para la modernización de la Administración Pública*, 2, (96-119).

Solana, José Luis (2007): "Movimientos migratorios, trabajadoras inmigrantes y empleo en la prostitución", en V.V.A.A: *La prostitución, una realidad compleja*, Cáritas Española, Madrid (37-58)

Vázquez, Francisco (1998): "*Mal menor*": *políticas y representaciones de la prostitución (siglos XVI-XIX)*, Universidad de Cádiz, Cádiz.

Ventura, Borja (2006): *Estudio de la prostitución en España: la prostitución en el mercado económico* [en línea] Disponible en: <http://www.borjaventura.com/documentos/archivos/Congreso.pdf> Consultado 15/03/2012.

Vicente, Sara (2009): "La prostitución también es violencia machista", *Revista Crítica*, 960, (48-52).

Vigil, Carmen (2000): *Prostitución y heterosexismo* [en línea] Disponible en: <http://www.malostratos.org/images/pdf/Carmen%20%20Vigil.pdf> Consultado 6/10/2011.